principal

Muros del Nalón: Doña Rosario del Pilar Díaz Prendes. Nava: Doña María José Mori Canteli.

Norena: Doña María del Amor Olay Fernández. Piloña (Infiesto) número 2: Doña Hortensia Perez Echevarría. Sama de Langreo número 4 (Langreo, Sama de, número 4): Don

Francisco Tomás García Alvarez.

Sama de Langreo número 5 (Langreo, Sama de, número 5):
Doña Maria Aurora Muñiz Zapico.
San Martin del Rey Aurelio (San Martin del Rey Aurelio número 3): Don Atilano García Artuñada.

El Entrego número I (San Martín del Rey Aurelio, El Entrego número I): Don Vidal Sotelo Garcia.

Teverga: Don Santiago Gonzalez Arias.

#### Avila

La Adrada: Doña Maria Belén Moreno Martinez. Candeleda: Doña Angeles Carrasco González.
El Hoyo de Pinares: Don Paulino Alvarez Pascual.
El Tiemblo: Doña Maria Clarisa Díaz Hernández.
Madrigal de las Altas Torres: Doña Teresa Velasco González. Navaluenga: Doña María Concepción Jiménez García.

#### Cordoba

Adamuz: Don Angel de la Guarda Galán Sánchez. Aguilar número 2 (Aguilar de la Frontera): Don Antonio Martin Luque.

Almedinilla: Don Vicente Javier Rodriguez Montes. Baena número 1: Doña Asunción León-Salas Moreno. Baena número 2: Doña María Carmen Morales Porcuna. Bujalance: Dona Josefa Fernández Molina. Cañete de las Torres: Don Miguel Huertas Ruano. Doña Mencia: Doña Esperanza Cubero Alguacil.
Espejo número 1: Doña Maria Teresa Crego Peña.
Hornachuelos: Don Ildefonso López Alvarez.
Iznájar número 1: Don Juan Francisco Martinez Garcia.
Lucena número 3: Don Manuel Algar Jiménez. Luque: Don Miguel Molina Baena.

Luque: Don Miguel Molina Baena.

Montalbán de Córdoba: Don Antonio Mariscal Ruz.

Montemayor: Doña María Eugenia Jiménez Cabello.

Monturque: Don José Manuel Fernández Jiménez.

Puente Genil número 1: Doña/Inmaculada Santiago Garcia. Santaella: Don Manuel Palma Bonet. Villafranca de Córdoba: Don Rafael Merino Montero.

# Lugo

Cervo: Doña María del Pilar López Coldeira Foz: Doña Dolores Beltrán Castiñeira. Monterroso: Don Francisco Javier García Rojo. Piedrafita: Don Afredo Méndez Bernedo. Riotorto: Doña María Moirón Rodriguez. San Vicente de Rabade: Doña Aurelia Penelas Castro. Vicedo: Doña Olga Fernández Fraga.

### Murcia

Aguilas número 2: Doña Dolores Cazorla Sicilia. Alguazas: Doña Vicenta López García. Bianca: Don Luis Molina Laveda.

Caravaca número 2 (Caravaca de la Cruz número 2): Doña

Amelia Celdrán Galán.

Cartagena número 13: Doña Isabel Torres Minguez. Cartagena número 14: Doña Carmen García Martínez, Cartagena número 15: Don Manuel Sanleandro Albacete. Cartagena numero 15: Don Manuer Santeanoro Albaccie.
Ceuti: Doña Mercedes Hurtado García.
Las Torres de Cotillas: Doña Fuensanta Aupi Vicente.
Librilla: Doña Carmen Martinez López.
Lorqui: Doña María Dolores Carpes Manzano.
Mazarrón número 2: Don Ginés López Fernández.
Molina de Segura número 3: Don Maximino Arnaldos Pèrez. Santomera: Doña María Egea Jiménez. Villanueva del Río Segura: Doña Encarnación Pay López.

## Salamanca

Salamanca número 5: Don José Maria Campo Hernández.

### Zamora

Fermoselle número i: Don Jesús Moralejo Pinto. Galende: Don Benjamin Matilla Alvarez, San Cristóbal de Entreviñas: Doña Maria Teresa Rodriguez Mañanes.

Santibáñez de Vidriales: Doña Maria Belén Rodríguez Fernández.

Zamora número 5: Don Victoriano Prieto Fuentes. Zamora número 6: Doña Manuela Martín Méndez.

ORDEN de 12 de febrero de 1986 sobre créditos y 7160 avales aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil.

Excmo, e Ilmo. Sres.: Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 de febrero de 1986 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de creditos y avales del artículo 4.º de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión.

Primero.-Aprobar los créditos y avales propuestos por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil a las Empresas y en las cuantias máximas que a continuación se relacionan:

Este Ministerio tiene a bien disponer,

•	Pescias
Créditos	
«Acabados de Panas, S. A.»	. 136.000,000
«Fahiat, S. A.».	
«Hilaturas Callus, S. A.»	30.000.000
«Hilaturas del Bergada, S. A.»	. 240.000,000
«Hilaturas Casals, S. A.»	190.000.000
Avales	
«Algodonera San Antonio, S. A.»	200.000.000
«Algodonera San Antonio, S. A.»	. 100.000.000
«Tintes y Acabados de Vergara, S. A.»	

Segundo.-El plazo máximo de amortización de los créditos se fija en siete años con dos de carencia.

Los plazos máximos de los créditos amparados por los avales serán: Para «Algodonera San Antonio, Sociedad Anónima», de siete años con dos de carencia para el aval de 200.000.000 de pesetas y de cinco años con dos de carencia para el aval de 100.000.000 de pesetas y pará «Tintes y Acabados de Vergara. Sociedad Anónima», de siete años con dos de carencia.

Tarcero Los créditos y los avales no se formalizarán hasta que

Tercero.-Los créditos y los avales no se formalizarán hasta que se acredite la regularización de la situación con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Cuarto.-Los créditos para las Empresa «Fahial, Sociedad Anónima»; «Hilaturas Callus, Sociedad Anónima»; «Hilaturas del Bergada, Sociedad Anónima», e «Hilaturas Casals, Sociedad Anónima», e «Hilaturas Casals», sociedad Anónima», e «Hilaturas Casals» nima», no se formalizarán hasta que hayan cancelado los debitos que mantienen con el Banco de Crédito Industrial.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de febrero de 1986.

# SOLCHAGA CATALAN

Exemo. Sr. Secretario de Estado de Economía y Planificación e ilustrísimo señor Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

ORDEN de 20 de febrero de 1986 por la que se aprueba la cesión de cartera de la Delegación General para España de «Allianz Versicherungs, Sociedad Anónima» (E-87), en favor de «Allianz Compañía de 7161 Seguros y Reaseguros, Sociedad Anonima» (C-583).

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de noviembre de 1974 se inscribió en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Delegación General para España de la Entidad «Allianz Versicherungs, Sociedad Anônima», de nacionalidad alemana.

Dicha Entidad acordó la cesión total de su cartera de seguros en favor de la Entidad «Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, Sòciedad Anónima», de nacionalidad española, cesión comprensiva de los ramos números 1, 5, 6, 7, 8, 9 b, 11, 13 a, 13 b y 16 de los clasificados en la Orden de 29 de julio de 1982, según lo convenido por el Consejo de Administración de la Entidad cedente en su sesión de 11 de marzo de 1985 y por la Junta general extraordinaria de accionistas de la cesionaria celebrada el 1 de octubre de 1985. octubre de 1985.

Ambas Entidades han solicitado la autorización de la cesión total de cartera, con la consiguiente extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la cedente, así como la liberación de los depósitos constituidos por la misma a disposición del excelentísimo señor Ministro de Economía y

Hacienda.

Vistos los preceptos correspondientes de la Ley de 2 de agosto de 1984 de Ordenación del Seguro Privado y Reglamento para su